



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE CUENCAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 16 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón el 11 de diciembre del 1998.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad El Guabo a la ciudad de Cuenca y reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 2 de Febrero de 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC-

0044 de 21 FEB. 2008

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Danilo Palacios Márquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de El Guabo.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC. 0044 de 21 FEB. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Cuenca la reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Cuenca de la compañía **CORPORACION INTERNACIONAL**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PALACIOS CIPAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

21 FEB 2008

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/paola

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad El Guabo